

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Proceso	VERBAL- REGLAMENATCION CUSTODIA FIJACION CUOTA- VISITAS
Demandante	CARLOS ALBERTO PELAEZ RUIZ
Demandado	LUZ DEISY HERNANDEZ ZAPATA
Radicado	No. 050013110-008- 2023-00036- OO
Procedencia	Reparto
Instancia	UNICA
Decisión	INADMITE DEMANDA

Medellín, febrero diez de dos mil veintitrés

Por no reunir los requisitos de Ley, se INADMITE la anterior demanda y se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo conforme al artículo 90 del C. G del Proceso, se subsane de lo siguiente:

Deberá aclarar las pretensiones, toda vez que en la pretensión primera solicita que se fije cuota alimentaria, y en la segunda solicita que se le reconozca una suma de dinero que la señora Luz Deisy Hernández adeuda por gastos alimentarios que el señor Carlos Alberto Peláez ha sufragado de gastos del menor, por lo que debe de aclarar si lo que pretende es que se fije una cuota alimentaria o un cobro ejecutivo.

Deberá aportar la prueba de envió del correo electrónico, remitiendo copia de la demanda y anexos al extremo pasivo, y en el evento de carecer de este medio, la evidencia de remitirse correo físico, conforme lo prescribe el artículo 6 de la ley 2213 del 2022

se reconoce personería a la Doctora CLAUDIA ANDREA PABON SANCHEZ, abogada en ejercicio, para que represente a la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ